



Ayuntamiento de Mijas

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE CORRECCIÓN DE ERRORES:

Primero.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo.- Advertido un error en la Resolución de 22 de abril de 2024 relativo a la publicación del Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos de la Convocatoria de Selección de personal para la ejecución y desarrollo de dos Programas de Empleo y Formación subvencionados por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, procede subsanar el mismo, para que concuerde plenamente con las decisiones adoptadas.

Es por todo lo anterior que desde la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y en virtud de las competencias que a esta Alcaldía atribuyen los artículos 124.5 y 127.1g de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y el Acuerdo de Delegación de 29/11/2023;

ACUERDA

Primero.- Rectificar el siguiente error advertido en la citada Resolución, en la cual la candidata que se relaciona a continuación que aparece inicialmente excluida, pasa a estar **incluida** en el **Listado Definitivo de Admitidos/as del Puesto Orientador Programas 1 y 2**, especificando la fecha, hora y lugar para la entrevista personal relativa a dicha Convocatoria:

Nº	Apellidos	Nombre	NIF/NIE	Entrevista	
				Fecha	Hora
21	Mérida Jiménez	Silvia	***5240**	26/04/2024	14:15

Las entrevistas personales se realizarán en el Edificio Municipal de Formación y Empleo. Avenida de Andalucía, nº 3. 29651 Las Lagunas – Mijas Costa (Málaga).

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la página Web y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Mijas.

Tercero.- Remítase la presente Resolución a Secretaría para su inscripción en el Libro de Decretos.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS,

El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Firmado
electrónicamente por
MARIO BRAVO
RAMOS 23/04/2024
15:05:18

Fdo: Mario Bravo Ramos